



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Hernández Gámez en representación de Andrés Felipe Quinchia Hernández
Demandado	Wilmar Alonso Quinchia Aguirre
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00269
Asunto	Carece derecho de postulación
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que Wilmar Alonso Quinchia Aguirre carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogado, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto del memorial que antecede por este suscrito; debiendo entonces acudir a la actuación a través de apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

98 Del 22 AGO 2019,

Secretaria